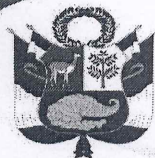




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**

"Año del Bicentenario de la Consolidación  
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0274-2024-GM/MPCTZA

Contumazá, 31 de octubre del 2024

**VISTO:** El informe N° 018-2024-MPC/AG, de fecha 28 de octubre del 2024, emitido por el Responsable de Archivo; el informe N° 041-2024-MPC/SG, de fecha 30 de octubre del 2024, emitido por el Secretario General; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del 'Patrimonio Documental de la Nación'.

Que, mediante la Resolución Jefatura N°021-2019-AGN/J se aprobó la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA, 'Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas', con el objetivo de orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas y en su acápite V, numerales 5.1 y 5.3 establecen que 'El Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública (en adelante OAA), es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de Planeamiento o la que haga sus veces' y 'El titular o la más alta autoridad de la entidad aprueba el Plan de Trabajo Archivístico mediante resolución respectivamente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 3. Delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia presupuestal y gestión administrativa, siguientes: "(...) 3.5 Aprobar directiva, instructivos, manuales, circulares y/o otros documentos de gestión interna que permitan la racionalización del gasto público y el manejo adecuado de los recursos públicos asignado por toda fuente de financiamiento a los órganos y unidades funcionales de la Municipalidad Provincial de Contumazá. Así como todo documento que tenga carácter normativo, que regule los actos de administración interna, elaboración y aprobación de documentos de gestión, trámites internos y lineamientos técnicos normativos y metodológicos, tendientes a agilizar y modernizar los procedimientos de gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá. y en su Artículo Cuarto se dispuso que: "el Gerente Municipal, emita sus propias Resoluciones Gerenciales pertinentes en base a la delegación de facultades concedidas en el Artículo Tercero, sin perjuicio a las funciones propias de Gerente Municipal contenidas en el ROF, MOF y DPP de la Institución (...);

Que, el **PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO**, es un instrumento de gestión que orienta las actividades archivísticas para el logro de los objetivos y metas de la entidad y

002987



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
*Contumazá*

*Trabajemos Juntos...*

*"Año del Bicentenario de la Consolidación  
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



los del Sistema Nacional de Archivos, asimismo, permite la evaluación de los resultados y el empleo del recurso en los archivos de los organismos del sector público;

Que, el objetivo del **PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO** de la Municipalidad Provincial de Contumazá, es establecer, orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas; en merito a la Resolución Jefatura N°021-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas";

Que, mediante el informe N° 041-2024-MPC/SG, de fecha 30 de octubre del 2024, emitido por el Secretario General, remite el plan anual de trabajo archivístico de la Municipalidad Provincial de Contumazá del año 2024, a razón del informe N° 018-2024-MPC/AG, de fecha 28 de octubre del 2024, emitido por el Responsable de Archivo, presenta el plan anual de trabajo archivístico de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con el propósito de desarrollar las actividades archivísticas en la Municipalidad Provincial de Contumazá;

Por las consideraciones mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el **PLAN ANUAL** de **TRABAJO ARCHIVISTICO** de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el año 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que, a través de Secretaria General, notifique la presente resolución al Responsable de Archivo y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

GERENCIA

Manuel Ismael Leiva Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL

002986